



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Noviembre 18 de 2020

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA
Ejecutados	ALIANZA GLOBAL S.A.S. / JULIAN EDUARDO PEREZ TAMAYO
Radicado	No. 05001 31 03 015 2019-00536-00
Providencia	Toma Nota Remanentes / Decreta Embargo

En atención al escrito presentado a folios 1, referente a la solicitud de embargo de remanentes por ser procedente de conformidad con el art. 466 del C. G. del P. se decreta:

El embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso que adelanta BANCOLOMBIA contra el aquí demandado **ALIANZA GLOBAL S.A.S** y **JULIAN EDUARDO PÉREZ TAMAYO** en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín con radicado 2019-00614-00. Oficiese en tal sentido.

Por otro lado, conforme el oficio N° 067 del 11 de febrero de 2020 procedente del Juzgado 21 Civil Circuito de Medellín, se toma nota del remanente para el proceso con radicado N° 05001 31 03 021 2019-00302 00. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Jana

